

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44678 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 901/2015 se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso de TRANSPORT MIQUEL BOVER CAPDEVILA, S.L., con NIF B64473663.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 6 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180055754-1